

Salta, **07 DIC 2017**

RESOLUCIÓN **604**

Expediente N° 14381/17

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Marcelo Alejandro CRESPO MARTINEZ solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Alejandro CRESPO MARTINEZ confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial en el período lectivo 2008.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial solicita sean girados las presentes actuaciones a los Profesores Responsables de las cátedras para que dictaminen sobre las correspondientes equivalencias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

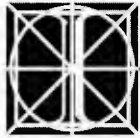
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura que el Sr. Marcelo Alejandro CRESPO MARTINEZ, L.U. N° 306866, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA	
	FACULTAD INGENIERÍA - INGENIERIA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Por ÁLGEBRA LINEAL I: Aprobada el 22/02/2012 con Nota CUATRO (4), según consta en Libro 0004, Acta 113, Folio 113.	NO REGISTRA
	Por ÁLGEBRA LINEAL II: Aprobada el 11/12/2013 con Nota CINCO (5), según consta en Libro 0004, Acta 025, Folio 025.	Aplazada el 24/11/2010 con Nota DOS (2), según consta en Libro 0004, Acta 075, Folio 075.

[Handwritten signatures]

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en las asignaturas: ANÁLISIS MATEMÁTICO I,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14381/17

ANÁLISIS MATEMÁTICO II, FÍSICA I, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL I, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II, REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS I, REQUISITO CURRICULAR: INGLÉS II, REQUISITO CURRICULAR: INGENIERÍA Y SOCIEDAD, según lo aconsejado por los respectivos Profesores Responsables de las cátedras mencionadas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Marcelo Alejandro CRESPO MARTINEZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN FI N° **604**

-D-2017.-

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA